

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00054 00 Liquidación patrimonial

Cumplido lo dispuesto en autos, el Juzgado tiene en cuenta la cesión del crédito efectuada por **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.**, a favor de **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS**.

Por lo tanto, se ordena tener a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS** como cesionaria del crédito por el valor de \$18.917.535.00, según se señaló al momento de graduarse y calificarse los créditos en el trámite de negociación de deudas en audiencia del 16 de octubre de 2018 (fl. 46). De igual forma se precisa que dicho cesionario actuara a través de su representante legal JOSE FERNANDO SOTO GARCIA.

NOTIFÍQUESE

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d545a74713dcf901192cf2fdce6082b2a761c09f2fd42fc1ad3a7affab87cfb5

Documento generado en 30/09/2020 05:10:02 p.m.